



ZAPALLAR

ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 2484 / 2022.-

ZAPALLAR, 28 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña **Paola Andrea Tapia Guajardo**, recepcionado por el Departamento de Educación, de fecha 06 de septiembre del 2022.
2. Decreto de Alcaldía N° 7.646/2017, de fecha 24 de noviembre del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, y la I. Municipalidad de Zapallar y doña **Paola Andrea Tapia Guajardo**.
3. Decreto de Alcaldía N° 8.895/2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
4. Decreto de Alcaldía N° 8.544/2017, de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
5. Decreto de Alcaldía N° 2.458/2018, de fecha 16 de abril del 2018, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
6. Decreto de Alcaldía N° 7.818/2018, de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
7. Decreto de Alcaldía N° 6.351/2019, de fecha 31 de diciembre del 2019, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
8. Decreto de Alcaldía N° 2.769/2021, de fecha 31 de diciembre del 2021, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **PAOLA ANDREA TAPIA GUAJARDO**, Cédula de Identidad N° _____ nombrada bajo la modalidad Código del Trabajo, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 7.646/2017, de fecha 24 de noviembre del 2017, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **03 de octubre del 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

Serardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Gustavo Alejandro Jarama
Alcalde



C: EDUCACION Año 2022 / Carta renuncia voluntaria

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / CCL / JUR / DAE / SEC / Jsc

